



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 22 AGO 2017

RES. DECECO N° 696.17

Expte. Nro. 6647/16.-

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Elsa Mabel Mamaní, D.N.I. N° 24.978.634, por medio de la cual solicita justificación de inasistencias para realizar el Curso de Posgrado "**Los colores de Los Andes: trayectorias entrecruzadas**", desarrollado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, desde el día 14 y hasta el 19 de Agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mamaní se desempeña en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "**Patrimonio Turístico**" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de esta Facultad que se dicta en la Localidad de Cafayate, Salta

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes de la Docente, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ...".

Que debe justificarse la inasistencia por ocho (08) días por cuanto el día 20/08/17 es Domingo y el 21/08/17 corresponde al Feriado Nacional en conmemoración del Aniversario de la muerte del Gral. José de San Martín.

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas las inasistencias con goce de haberes desde el día 14 y hasta el 21 de Agosto de 2016, de la Profesora Elsa Mabel Mamaní, D.N.I. N° 24.978.634, por haber realizado el Curso de Posgrado "**Los colores de Los Andes: trayectorias entrecruzadas**", desarrollado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 696.17

Expte. Nro. 6647/16.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a la Administración de la extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.





Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.